

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1244
Santa Cruz de la Sierra, 03 de diciembre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 272° de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de acuerdo con el artículo 23° del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, el Artículo 8° de la Ley de Organización del Ejecutivo Departamental (LOED) N° 214° del 31 de mayo de 2021, establece que la máxima Autoridad Ejecutiva es la Gobernadora o el Gobernador conforme a la Constitución Política del Estado y el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, ostenta la más alta representación del departamento y de la Unidad Institucional del Gobierno Autónomo Departamental; es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, El Artículo 5° de la mencionada Ley, respecto a la a la Jerárquica Normativa del Ejecutivo Departamental en su numeral 5) establece que las Resolucion Departamentales entre otros aspectos para, designar Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad, serán firmadas únicamente por la Gobernadora o el Gobernador.

Que, mediante **CI. D. RR.HH. N° 1084/2021**, de fecha 03 de diciembre de 2021, la Directora de Recursos Humanos, solicita se instruya a quien corresponda la elaboración de la Resolución Departamental que designe al **Sr. Luis Carlos Cortes Rivero**, con cedula de identidad N° 4190655 BE, con carácter interino como **Director del Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS)** a partir del 07 de diciembre de la presente gestión.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus atribuciones específicas conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley de Organización del Ejecutivo Departamental (LOED) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y demás disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

PRIMERO. - DESIGNAR al Sr. **Luis Carlos Cortes Rivero**, con cedula de identidad N° 4190655 BE, con carácter interino como **Director del Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS)** bajo tuición de la **Secretaría de Salud y Desarrollo Humano** del **Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz**, a partir del 07 de diciembre de la presente gestión.

SEGUNDO. - La autoridad designada asumirá sus funciones en la fecha establecida, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

TERCERO. - Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

CUARTO. - Se ordena la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, tanto en su versión digital como impresa, surtiendo efectos legales a partir de la fecha de su publicación.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en su Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FDO. LUÍS FERNANDO CAMACHO VACA